

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT

MODIFICA EL ANEXO 4 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2017 Y CREA EQUIPOS FUNCIONALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Lima, 31 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 198-2017-EF, publicado el 9 de julio de 2017, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT que suprime, entre otros, la Gerencia de Proyectos que tenía como competencia el modelamiento, desarrollo e implementación de los proyectos institucionales a cargo de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias y Control del Cumplimiento;

Que el artículo 5° del referido Decreto Supremo señala que las modificaciones *“entrarán en vigencia a los 15 días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, excepto lo relativo a los artículos 187°-O y 187°-P, que entran en vigencia al día siguiente de la publicación del presente dispositivo”*;

Que mediante Memorándum Circular N° 00084-2017-100000 de fecha 25 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional remite la actualización del Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos para su adecuado cumplimiento;

Que en el citado Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos, se ha definido que los programas, sus proyectos componentes, y los proyectos independientes considerados en el portafolio institucional se constituyan como equipos funcionales dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta competente; así mismo, en el Anexo – Equipos Funcionales del referido Modelo se señala las funciones que deben cumplir estos equipos;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT y normas modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2017; el cual contiene entre otros, el Anexo 4: Programas y Proyectos Institucionales 2017;

Que se ha considerado conveniente que los proyectos institucionales Comprobantes de Pago Electrónicos, Cuenta Única, Notificación Electrónica y Expediente Virtual y Gestión Integral de Riesgo mantengan las sinergias logradas en su desarrollo, por lo que resulta necesario integrarlos en un Programa y consecuentemente disponer su incorporación en el Anexo 4 del POI con la denominación Transformación Digital (TD);

Que el Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal y sus respectivos Proyectos Componentes se seguirán desarrollando conforme a sus Planes de Gestión;

Que de conformidad con el artículo 52° del ROF de la SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento se encarga, entre otros, de supervisar el proceso de formulación y consolidación del Plan Operativo Institucional, así como de la evaluación de su cumplimiento; y de asesorar y aprobar las metodologías e instrumentos necesarios para la gestión de los proyectos orientados al desarrollo institucional;

Que de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante Informe N° 08-2017-SUNAT/1K1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento, se sustenta la actualización del Anexo 4 del POI 2017 así como la creación de los respectivos equipos funcionales de los programas, proyectos componentes y proyectos independientes;

Que, con relación a la modificación de la denominación del Proyecto “Sistema de Despacho Aduanero – Ingreso Fase 2”, su constitución como proyecto independiente, y su incorporación en el Anexo 4 del POI 2018 se suspende hasta la reformulación de su alcance y la aprobación de este por parte de la Alta Dirección;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del ROF aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo 4: Programas y Proyectos Institucionales del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2017 conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Crear los equipos funcionales de los programas y sus respectivos proyectos componentes, así como de los proyectos independientes, los mismos que

operarán hasta el cierre de los programas y/o proyectos respectivos, de acuerdo al Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Las funciones que desarrollarán los referidos equipos funcionales son las que se establecen en el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos vigente a partir del 1 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente resolución surte efecto a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT aprobadas por Decreto Supremo N° 198-2017-EF.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT

ANEXO 4: PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	
	Denominación	Tipo
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Transformación Digital	Programa
	Comprobantes de Pago Electrónicos	Proyecto componente
	Cuenta Única	
	Notificación Electrónica y Expediente Virtual	
	Gestión Integral de Riesgo	
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal	Programa
	Implementación del Registro de Bienes Fiscalizados	Proyecto componente
	Creación de Puestos de Control ubicados en las zonas de emergencia del VRAEM y Huallaga	
OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna	Sistema Integrado de Gestión y Administración	Proyecto independiente

ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT

EQUIPOS FUNCIONALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Superintendencia Nacional Adjunta de la que depende el equipo funcional	Equipo funcional
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	Programa Transformación Digital
	Proyecto Componente Comprobantes de Pago Electrónicos
	Proyecto Componente Cuenta Única
	Proyecto Componente Notificación Electrónica y Expediente Virtual
	Proyecto Componente Gestión Integral de Riesgo
	Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal
	Proyecto Componente Implementación del Registro de Bienes Fiscalizados
	Proyecto Componente Creación de Puestos de Control ubicados en las zonas de emergencia del VRAEM y Huallaga
Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	Proyecto Independiente Sistema Integrado de Gestión y Administración